

El 8 de Diciembre

Iglesia Suspendió Actos de Maipú

Después de una reunión que mantuvieron desde el mediodía hasta pasadas las 17 horas de ayer, los Obispos Auxiliares y los Vicarios Episcopales de la Iglesia de Santiago resolvieron suspender el encuentro anunciado como término del Mes de María en el Templo de Maipú el próximo lunes 8 de diciembre.

La prensa recibió el siguiente comunicado que explica las razones de esta suspensión:

“La Iglesia protesta con dolor. — Los Vicarios Episcopales de esta Arquidiócesis habíamos convocado a la Iglesia Católica de Santiago, para un Encuentro de Oración en el Santuario Nacional de Maipú que tendría lugar el lunes 8 de diciembre, fiesta de la

Inmaculada Concepción de la Madre de Dios.

Culminar el Mes de María en esa fiesta que nuestro pueblo siente tan cercana y suya, y en el Templo testigo de la predilección que la Virgen del Carmen tiene por Chile, celebrar la Eucaristía con nuestro Pastor, renovándole la fidelidad, el afecto y la obediencia que le debemos como presencia de Cristo en nuestra Diócesis y ratificar, finalmente, el compromiso contraído también en Maipú, al clausurar el Año Santo, de ofrecer a todos nuestros hermanos chilenos el servicio de la reconciliación mediante la paz y la justicia; tales eran los objetivos, claramente proclamados, de nuestro encuentro religioso, puesto bajo el lema: “Comprometidos con

Cristo para servir al hombre; juntos con María, la Iglesia y su Pastor”. Es por ello que el acto debía iniciarse con la entrega, por el señor Cardenal, de la Cruz de Chile a la Marcha Juvenil que uniría nuestra bicentennial Iglesia Catedral, Sede del Obispo, con el Santuario Votivo de la Madre y Reina de todos los chilenos.

Los antecedentes relativos a esta expresión de piedad, genuinamente católica, fueron oportunamente puestos a disposición de las autoridades responsables del orden y seguridad ciudadana. Con ellas fueron asimismo concertadas todas las garantías racionalmente exigibles para cautelar el normal desarrollo del acto, conforme a su finalidad específica. Prohibimos taxativa-

(Continúa en la página 14)